



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB
PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
SUBCOMITÉ DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

CONVOCATORIA

“Investigar-crear en el horizonte de la Transparencia”

“CURADURÍAS ESTUDIANTILES 2022”

1. Introducción:

La investigación - creación se ha convertido en el eje articulador de los elementos que constituyen el plan de estudios del proyecto curricular APV. La investigación-creación es un territorio dinámico que crea posibilidades para que el conocimiento emerja, circule y genere otro tipo de saberes. Ahora bien, con el propósito de afianzar en la cotidianidad académica y social, la importancia de las prácticas investigativas-creativas y su lugar como eje misional de la Universidad Distrital FJC, es necesario ordenar dichas prácticas en el sentido de un problema que sea relevante, tanto para la comunidad académica del Proyecto Curricular de APV, de La Facultad de Artes ASAB y de la Universidad Distrital FJDC en su conjunto, como para la sociedad bogotana, regional y nacional. Considerando las circunstancias históricas que atravesamos como proyecto social, cultural y universitario, reflexionar de manera investigativa y creativa en torno a la transparencia, entendida como un concepto, una experiencia y una idea regulativa, cobra toda pertinencia.

Así pues, la convocatoria “Curadurías estudiantiles 2022” tiene como propósito invitar a colectivos de estudiantes del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales para que participen con una propuesta curatorial, que contribuya a generar reflexiones y acciones desde la investigación-creación alrededor de la noción de transparencia, que involucre a la comunidad de la Facultad de Artes ASAB y que pueda desarrollarse en las fechas establecidas en esta convocatoria.

2. Descripción:

La convocatoria busca otorgar un estímulo a grupos conformados por, mínimo dos (2) estudiantes, para que desarrollen un proyecto curatorial cuyo tema es **“Investigar-crear en el horizonte de la transparencia”**

El colectivo debe plantear dentro del proyecto curatorial una justificación teórica que establezca categorías, lineamientos y enfoques, a partir de los cuales lanzará una invitación pública a la comunidad del Proyecto Curricular de APV, de la Facultad de Artes ASAB para que presenten imágenes en relación al tema de la convocatoria; una vez recopilado el material, los

ganadores también seleccionarán, organizarán y diseñarán la museografía del material allegado, el cual debe circular por plataformas virtuales o en un espacio expositivo convencional, como producto resultante del proyecto.

3. Dirigido a:

Estudiantes de APV que trabajen en colectivos de mínimo 2 personas.

4. Cronograma:

Actividad	Medio de difusión y responsable	Fecha
Aprobación de convocatorias por el Consejo Curricular.		26 de julio de 2022
Lanzamiento de la convocatoria	Página Web de la Facultad y correos electrónicos institucionales.	1 al 5 de Agosto de 2022
Envío propuestas al siguiente correo	asab-investigacioncreacion@udistrital.edu.co especificando a cuál convocatoria aplica	12 al 14 de Septiembre de 2022
Deliberación de Jurados	Grupo seleccionado.	21 a 23 de Septiembre 2022
Oficialización de resultados	Mediante acta de los jurados, oficializada en Consejo Curricular de APV	27 de Septiembre 2022
Publicación de resultados.	Página Web de la Facultad y correos electrónicos.	29 de Septiembre 2022
Entrega de apoyos económicos	Producción APV Subcomité de Investigación Creación de APV	4 a 7 de Octubre
Realización de proyectos		8 de Octubre a 8 1 Noviembre de 2022
Socialización de resultados	Espacios académicos de APV	8 a 11 de Noviembre de 2022
Entrega de pdf	Subcomité de Investigación Creación de APV	18 de Noviembre

* Los proyectos seleccionados serán realizados dentro de los tiempos establecidos para esta convocatoria y una vez se hayan gestionado los recursos ante la unidad de Producción APV.

5. Estímulos:

Se otorgará un estímulo a un grupo estudiantil conformado, de acuerdo al presupuesto disponible para esta convocatoria.

6. Condiciones de participación

- Cada grupo puede participar con una única propuesta.
- Los grupos deben estar conformados mínimo por dos (2) estudiantes de APV que se encuentren legalmente activos ante la UDFJC.
- Diligenciar el formulario de participación adjunto.
- Enviar propuesta escrita en formato PDF en las fechas establecidas para esta convocatoria.
- Ajustar el desarrollo del proyecto a las fechas establecidas en esta convocatoria.
- La propuesta debe enviarse vía mail en formato PDF, al correo electrónico asab-investigacioncreacion@udistrital.edu.co indicando la convocatoria a la cual se inscribe.

7. Propuesta:

Los participantes entregarán (vía mail) un proyecto en formato PDF teniendo en cuenta la temática, que contenga los siguientes ítems:

- Presentación
- Justificación
- Objetivo
- Metodología
- Cronograma de actividades, ajustado a los tiempos de esta convocatoria
- Proyecto curatorial resultante
- Plataforma de presentación del proyecto curatorial resultante
- Presupuesto detallado que se ajuste al rubro

8. El jurado

Los profesores que conforman el subcomité de Investigación-creación de APV.

9. Criterios a evaluar:

- Argumentación de la propuesta
- Pertinencia con la comunidad ASAB
- Metodología de la investigación curatorial
- Proyecto curatorial resultante

10. Deberes del grupo seleccionado

- La firma digital en el formulario da por entendido la aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria.
- Socializar mediante exposición en un espacio convencional o de carácter virtual, la curaduría efectuada.
- Entregar un informe final que incluya: Propuesta curatorial, proceso de selección, propuesta museográfica.
- Evidencia de la socialización en espacios académicos a convenir del proyecto curricular APV.

11. Compromisos administrativos

- Allegar los documentos solicitados por Producción APV y coordinación para efectos del desembolso del estímulo.

12. Compromisos académicos

- Elaborar la propuesta curatorial
- Realizar la invitación pública y la convocatoria
- Seleccionar, organizar y diseñar la museografía del proyecto.
- Presentar la museografía mediante plataforma virtual o en espacio expositivo convencional.

13. Propiedad intelectual

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los resultados obtenidos en el marco de esta convocatoria, son propiedad de la Universidad Distrital de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el literal a) del artículo 7 del Acuerdo No 004 de 2012, los derechos patrimoniales son exclusivos de la Universidad en cuanto a la aplicación o utilización específica de una obra o investigación concebida o puesta en práctica total o parcialmente por docentes, servidores o estudiantes en los siguientes casos, cuando sean desarrolladas por sus funcionarios públicos académicos y administrativos, como parte de las obligaciones constitucionales y legales.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**Convocatoria: Curadurías Estudiantiles 2022****Nombre del Grupo:****Título del Proyecto:****PARTICIPANTES****Nombres y Apellidos****Código****Núm.
telefónico****Correo
electrónico****Firma**
